

## PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA TRADE

### Memoria de no restricciones a la libertad de establecimiento o a la prestación de servicios

El proyecto de decreto regula la aprobación de los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (Agencia TRADE en lo sucesivo), creada mediante la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), que en su artículo 10 indica que la constitución efectiva de la Agencia TRADE se producirá una vez entren en vigor sus estatutos, que deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno en un plazo de 6 meses a contar desde la publicación del Decreto.

La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante Agencia TRADE), agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, resulta de la fusión de cuatro entidades públicas: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) - dependientes de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades-, Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) -adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior- y Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza -adscrita a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. En este sentido, se trata de una disposición organizativa de la Administración Autonómica.

A partir de lo indicado anteriormente, se puede establecer que el contenido del proyecto de decreto no establece restricciones ni a la libertad de establecimiento ni a la libre prestación de servicios, que requieran notificación a la Comisión Europea, de conformidad con lo previsto en los artículos 11.2 y 12.3 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

EL SECRETARIO GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	11/03/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGY88W5HZVZYVRDYV6AKB9EGE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	